1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Contrato a todo costo para la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de espacios de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia, destinados a la atención de la Primera Infancia y al fortalecimiento de la Formación Integral de los estudiantes. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
72102900	Contrato a todo costo para la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de espacios de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia, destinados a la atención de la Primera Infancia y al fortalecimiento de la Formación Integral de los estudiantes	1	26.094.681,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 01 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Dependencia:	El contrato de Obra se pretende celebrar, se ejecutará en la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia, del Municipio de Armenia Quindío

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere: La Institución Educativa Cristóbal Colón, en desarrollo de su misión institucional y con el propósito de garantizar ambientes adecuados, seguros, funcionales y pedagógicamente pertinentes para la comunidad educativa, requiere realizar adecuación y mejoramiento en diferentes espacios de la institución; por lo anterior requiere suscribir un contrato de obra con persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos legales y la capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades relacionadas según la necesidad que a continuación se describe: La necesidad identificada comprende el componente de Primera Infancia y Formación integral: El aula de Preescolar de la sede Cristóbal Colón constituye un espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas de Primera Infancia. Por tal razón, es necesario garantizar que sus condiciones físicas sean apropiadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas y de aprendizaje. Actualmente, el piso existente del aula de Preescolar de la sede Cristóbal Colón requiere ser retirado y reemplazado por un acabado que ofrezca mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y funcionalidad para los niños y niñas. * En consecuencia, se requiere contratar la desinstalación y retiro del piso existente en mal estado (que incluye limpieza de la superficie, acopio interno y disposición final de escombros), preparación de la superficie y suministro e instalación de piso encauchetado color madera (que incluye aplicación de adhesivo de alta resistencia y nivelación previa en caso de ser necesario), adecuado para el uso del aula de Preescolar de la sede Cristóbal Colón. * Adicionalmente, en el patio de juegos de Preescolar de la sede Gran Colombia se requiere: / El suministro e instalación de una cubierta en estructura metálica, destinada a generar protección y mejorar las condiciones de uso del espacio. Esta estructura contemplará perfiles metálicos de aproximadamente 10 x 10 cm y 4 x 8 cm, cubierta en teja de PVC, platinas y elementos de anclaje al piso y a la viga, así como los respectivos trabajos de pintura y acabado. / Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada con un desarrollo de 0.60 m y una longitud total de 9 m. / Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tubería de PVC de 4 pulgadas. / Suministro e instalación de

módulo de reja metálica en tubería de 3/4 pulgada diseñado para el acople y continuidad del cerramiento existente con dimensiones de 1.15m de ancho por 2,17m de alto para puerta en patio de juegos. / Tratamiento superficial de banca curva en concreto a la interperie con aplicación final de pintura de alta resistencias UV. / Limpieza e higienización por hidrolavado a alta presión de las superficies y componentes mecánicos/estructurales del parque infantil, así como el suministro y aplicación de pintura vinílica tipo 1 para exteriores en superficies previamente especificadas en cada uno de los juegos. / Suministro e instalación de grama sintética en una parte del patio de juegos de la sede Gran Colombia. Estas adecuaciones contribuirán a disponer de un ambiente más seguro, confortable y adecuado para la atención integral de la Primera Infancia. La Institución Educativa reconoce la importancia de generar espacios que complementen la formación académica y permitan desarrollar competencias ambientales, culturales, artísticas para el fortalecimiento de la Formación Integral de los estudiantes. En este sentido, se requiere realizar la adecuación de la huerta escolar dentro del proyecto del Centro de Interés en el programa de Formación Integral, como estrategia pedagógica para fortalecer el aprendizaje práctico, la educación ambiental, el cuidado del entorno, el trabajo colaborativo, los hábitos saludables y el sentido de responsabilidad de los estudiantes. * Por consiguiente, se requiere contratar el suministro e instalación de malla electrosoldada de 6 * 3 m (18 m2), que incluye anclaje mecánico a muro perimetral, acero de refuerzo de 5 ml y elementos de fijación requeridos; instalación de recipientes para la huerta escolar; suministro de elementos necesarios para el mantenimiento permanente de la huerta. Por lo anterior, se hace necesario contratar a todo costo la ejecución de las actividades antes descritas, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, instalación, acabados, retiro y disposición de residuos y demás elementos requeridos para entregar los trabajos completamente terminados y funcionales; lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 4791 de 2008, artículo 11, numeral 2 y Circular No 016 del 31 de marzo de 2025. El contratista será responsable de entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El Contratista deberá realizar: 1- Desinstalación y retiro del piso existente en mal estado (que incluye limpieza de la superficie, acopio interno y disposición final de escombros), preparación de la superficie y suministro e instalación de piso encauchetado color madera (que incluye aplicación de adhesivo de alta resistencia y nivelación previa en caso de ser necesario), adecuado para el uso del aula de Preescolar de la sede Cristóbal Colón. 2- En el patio de juegos de Preescolar de la sede Gran Colombia se requiere: El suministro e instalación de una cubierta en estructura metálica, destinada a generar protección y mejorar las condiciones de uso del espacio. Esta estructura contemplará perfiles metálicos de aproximadamente 10 x 10 cm y 4 x 8 cm, cubierta en teja de PVC, platinas y elementos de anclaje al piso y a la viga, así como los respectivos trabajos de pintura y acabado. Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada con un desarrollo de 0.60 m y una longitud total de 9 m. Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tubería de PVC de 4 pulgadas. Suministro e instalación de módulo de reja metálica en tubería de 3/4 pulgada diseñado para el acople y continuidad del cerramiento existente con dimensiones de 1.15m de ancho por 2,17m de alto para puerta en patio de juegos. Tratamiento superficial de banca curva en concreto a la interperie con aplicación final de pintura de alta resistencias UV. Limpieza e higienización por hidrolavado a alta presión de las superficies y componentes mecánicos/estructurales del parque infantil, así como el suministro y aplicación de pintura vinílica tipo 1 para exteriores en superficies previamente especificadas en cada uno de los juegos. Suministro e instalación de grama sintética en una parte del patio de juegos. 3- La adecuación de la Huerta Escolar que comprende : suministro e instalación de malla electrosoldada de 6 * 3 m (18 m2), que incluye anclaje mecánico a muro perimetral, acero de refuerzo de 5 ml y elementos de fijación requeridos; instalación de recipientes para la Huerta Escolar; suministro de elementos necesarios para el mantenimiento permanente de la Huerta Escolar.

4.2 Obligaciones del Contratista:

El Contratista deberá: 1. Suministrar todos los materiales necesarios. 2. Suministrar la mano de obra requerida. 3. Aportar herramientas, equipos y elementos de protección. 4. Transportar los materiales hasta el lugar de ejecución. 5. Garantizar la calidad de los materiales utilizados. 6. Cumplir las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de las actividades objeto de este contrato. 7. Proteger las instalaciones existentes para evitar que las actividades generen riesgos para los estudiantes. 8. Retirar los residuos y escombros producidos y realizar la limpieza final de las áreas. 9. Corregir por su cuenta cualquier trabajo defectuoso. 10. Entregar completamente terminadas las áreas intervenidas en el plazo establecido en el contrato 11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y presentar los informes solicitados 12. Garantizar la estabilidad y funcionalidad de las estructuras instaladas. 13. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y salud en el trabajo que correspondan. 14. Responder por los daños ocasionados a bienes de la institución por causa de una ejecución inadecuada. 15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del

objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas. 4. Recibir los trabajos cuando cumplan las condiciones pactadas

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 008 de septiembre 23 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, la oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 26,094,681.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	2.2	6.660.438,00
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	3	16.434.243,00
2.3.2.02.02.008.85970 - Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	2.1	3.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelará el valor del contrato de Obra en un único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor, presentación oportuna de la cuenta de cobro o factura y Planilla de pago por los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	JOSE ROGELIO ROMAN DIAZ
No. cédula de ciudadanía No.	18494878
Expedida en :	Armenia
Cargo	DOCENTE BASICA SECUNDARIA

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de trece (13) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($26.094.681), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. Las actividades deberán ejecutarse con materiales nuevos, de buena calidad y apropiados para el uso previsto. Las cantidades definitivas deberán establecerse a partir de la visita técnica y medición de las áreas de acuerdo a la actividad.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 de septiembre 23 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

ELIANA ALEXANDRA MEDINA MOSCOSO
RECTORA